RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00221-2019-GAF/OSIPTEL

Lima, 20 de junio de 2019

I ()R IFI()	APROBACION DE EXPEDIENTE Y
	DESIGNACION DE COMITE DE SELECCION

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 0271-GSF/2019 de fecha 22 de marzo de 2019, mediante el cual la Gerencia de Supervisión y Fiscalizacion, remitió los Términos de Referencia correspondientes para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo para equipos de medición Anite Nemo Invex y Keysight Nemo Invex II, con la finalidad de iniciar la indagación de mercado.
- (ii) El Memorando Nº 0343-GSF/2019 de fecha 15 de abril de 2019, mediante el cual la Gerencia de Supervisión y Fiscalizacion reformuló los Términos de Referencia.
- (iii) El Informe N° 0185-GAF/LOG/2019 de fecha 7 de junio de 2019, mediante el cual el Área de Logística estableció el valor estimado para la "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo para equipos de medición Anite Nemo Invex y Keysight Nemo Invex II", en la suma de S/ 100,300.00 (Cien mil trescientos y 00/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo a un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iv) La Boleta de Requerimiento N° 20190948 aprobada el 11 de junio de 2019, la certificación presupuestal del SIAF N° 000001578 y el Formato de Previsión Presupuestal N° 044-GPP/2019 aprobados el 12 de junio de 2019, documentos mediante los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para la "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo para equipos de medición Anite Nemo Invex y Keysight Nemo Invex II".
- (v) La Resolución de Gerencia General № 132-2019-GG/OSIPTEL de fecha 18 de junio de 2019, mediante la cual se incluyó el presente procedimiento en el Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio, con el ID № 47
- (vi) El Informe N° 00198-GAF/LOG/2019, de fecha 19 de junio de 2019, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225-modificada por el Decreto Legislativo Nº 1341 -en adelante la Ley- y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento;







Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

Que, el artículo 42º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el requerimiento para la "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo para equipos de medición Anite Nemo Invex y Keysight Nemo Invex II", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2019, en el ID N° 47 como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones,

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 0020-2019-PD/OSIPTEL de fecha 15 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo para equipos de medición Anite Nemo Invex y Keysight Nemo Invex II", el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 007-2019/OSIPTEL, para la "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo para equipos de medición Anite Nemo Invex y Keysight Nemo Invex II":

Miembros Titulares:

Giannina Mercedes Cubas Landa, quien lo presidirá.

(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).









- Guillermo Pulido Shimabukuro, miembro titular (Representante del Área Usuaria).
- Mayra Rosmery Miranda Saldaña, miembro titular.
 (Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas).

Miembros Suplentes:

- Juan Carlos Ancajima Sanchez, suplente de Giannina Mercedes Cubas Landa.
 (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Daynis Ventura Tito Camacho, suplente de Guillermo Pulido Shimabukuro.
 (Representante del Área Usuaria)
- Oranna Muñoz Hernandez, suplente de Mayra Rosmery Miranda Saldaña.
 (Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas).

Registrese y comuniquese,

ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

